



# EL REINO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.  
PROVINCIA: En metálico 6 libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis meses 76.  
ULTRAMAR: Tres meses 3 pesos, seis meses 6.  
EXTRANJERO: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Latierre, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Matheu, y Moya y Plaza, Carretas, 8.  
PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.  
ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, Sres. Ranuy y Girardier.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Gualco.  
EXTRANJERO: París, M. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Londres, M. Thomas, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 19 de Agosto de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1170.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### DEL EXTERIOR.

París 17 (por la noche).—El emperador ha marchado al campo de Chalons. El duque de Tetuan llegará mañana.  
Berlín 16.—Segun cartas de San Petersburgo, las notas diplomáticas de Francia e Inglaterra son corteses; pero sienten que Rusia no haya aceptado los dos puntos de la conferencia y del armisticio. Dichas notas insisten en que sean aceptados dichos dos puntos.  
Espérase a que Rusia reflexione.  
M. Drouyn de Lhuys y lord Russell esperarán a que Rusia tome medidas en Polonia.  
No se espera contestacion hasta primeros de Septiembre.  
Francfort 17.—Segun el periódico La Europa, la presencia en Francfort de Metternich y de otros hombres políticos, se relaciona con graves asuntos europeos.  
Berlín 17.—La nota francesa dirigida a Rusia está redactada, segun dicen, en tono muy comedido, y la impresion que ha producido es pacifica.  
La inglesa es más enérgica, pero en el mismo sentido. Ambas dejan toda la responsabilidad a Rusia, si bien esperan un éxito satisfactorio.  
Varsovia 17.—Los insurrectos han sido destruidos cerca de Szolay, habiendo tenido 40 prisioneros.  
Berlín 17.—Un telegrama de Francfort dice que los soberanos han decidido enviar una diputacion al rey de Prusia brindándole a que vaya a Francfort.  
París 18.—Dice la Gaceta de Breslau que en Varsovia se han verificado muchas prisiones. Los rusos han quemado los pueblos en el palatinado de Cracovia, degollando a los habitantes.  
París 18.—Quedan el 3 por 100 a 67-65; el 4 1/2 a 96-50; el interior español a 51; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 00.  
Londres 18.—Quedan los consolidados de 93 1/8 a 1/4.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Número 19.

Excmo. señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la Memoria que en cumplimiento de lo determinado en el art. 22 del reglamento de ese Consejo remitió V. E. a este ministerio en su escrito de 27 de Julio último pasado, comprensiva de las operaciones practicadas por el referido Consejo durante el tercer año económico de su administracion; y S. M., en vista de los ventajosos resultados que, sin embargo de las dificultades con que se viene luchando, se han conseguido, así en lo que respecta a la reduccion del ejército, como en lo concerniente al fondo cuya administracion está confiada, se ha servido resolver manifestar a V. E. el agrado y especial satisfaccion con que se ha enterado por la referida Memoria de la constante laboriosidad de ese Consejo durante el referido tercer año económico, de la cual, así como de la acertada direccion de V. E., espera conseguir llenar los huecos que produce la reduccion con la reactiva voluntaria.  
De real orden lo digo a V. E. para conocimiento de ese Consejo y su satisfaccion. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1863.—González.  
Señor presidente del Consejo de gobierno y administracion del fondo de reduccion y enganches del servicio militar.

### REVISTA DE LOS ÚLTIMOS SUCESOS EN MÉJICO.

#### (Continuación.)

Segun esos mismos pueblos resueltos a no ser en lo sucesivo el patrimonio de malhechores. Se dice que en Zumpango fueron muertos el jefe y cuatro o seis hombres de una guerrilla que entraron queriendo efectuar una excoacion, y que la guerrilla se acercó a vengarlos y fué rechazada y escarmentada a su vez. Sin más fuerza que 25 hombres mal armados, rechazó el pueblecito de San Bartolo dos ataques de la guerrilla de Romero, quien dejó en las calles dos muertos y algunos heridos. Un destacamento francés salió de Méjico en persecucion de tal banda, y otras fuerzas han salido últimamente en diversas direcciones, sin que convenga todavía expresar ni estas ni el objeto de tales movimientos.  
Puesto que del ejército francés nos ocupamos, insertaremos aquí las siguientes líneas de La Estafette: «El ministro de la Guerra, dice, ha enviado a Méjico por el último paquete de San Nazario, un general de artillería, en reemplazo de M. de Lomieres, muerto en el asedio de Puebla. Quinientos artilleros y veinte mil tiros de cañon han sido embarcados en Cherburgo en un transporte del Estado. Algunos periódicos de París habian anunciado que una nueva division de ochocientos mil hombres saldría de los puertos del Océano para reforzar el ejército del general Forey. El Monitor ha desmentido tal rumor.»  
Las noticias de Veracruz hablan de pérdidas sensibles sufridas por el ejército francés a causa de lo fuerte del vomito en la presente estacion; el coronel de la tropa egipcia residente en Medellin, y el coronel Labrousse, comandante superior de Veracruz, han sido, a fines de Mayo, víctimas de tal enfermedad. Ocupó el puesto del segundo el señor coronel Jeannin, jefe del regimiento extranjero.  
No podemos hablar de Veracruz sin consignar algunos hechos. Los franceses allí residentes y que eran reputados por hostiles a la intervencion, acaban de confiar al señor marqués de Gallifit un regalo para la emperatriz, y los Sres. Néron, Jelong y Labadie firman, a nombre de los observantes, una breve y cordial exposicion que ha sido enviada en copia al señor ministro de Francia y publicada en Méjico. El regalo consiste en un cachirulo ó peineta de carey y oro de las que usan las costosas.  
En Veracruz la intervencion francesa, por motivos de justificacion y delicadeza, separa y entrega a los agentes respectivos la parte de derechos aduanales consignada al pago de las convenciones inglesa y española, antes que las fuerzas de dichas potencias se hubiesen retirado de la expedicion de Méjico que emprendieron en union de la Francia.  
En el mismo puerto de Veracruz se embarcaron, el 9 de Junio, en los vapores Darien y Ceres, con destino a Francia, 13 generales, 24 coroneles, 25 tenientes co-

ronales, 50 comandantes de batallon, 132 capitanes, 159 tenientes y 137 subtenientes, de los prisioneros hechos en Puebla. Los deportados dejaban en la miseria a gran número de sus familias, que fueron a acompañarlos hasta la costa, y quedaban allí sin medios de regresar a sus hogares. El comandante francés interino, Sr. Munier, dirigió una excitativa al prefecto político para que se abriera una suscripcion en favor de dichas familias; el ayuntamiento se ocupaba ya del asunto, y publicó inmediatamente una invitacion de las autoridades civiles y militares de la plaza en tal sentido. La franqueza y la caridad de los veracruzanos son proverbiales, y no se habrá apelado en vano a ellas en esta vez.  
Volvamos a los actos y resultados de la intervencion en el centro del país. D. Ignacio Butron que, despues de figurar alternativamente en los dos partidos beligerantes, fugia de jefe en las filas de los amigos del nuevo orden político, fué asesado, aprehendido y sujeto a juicio. Cuatro o seis dias atrás decia La Estafette: «El consejo de guerra convocado para juzgar a Butron y sus cómplices, pronunció ya su sentencia. Butron ha sido condenado a muerte: 17 de sus oficiales a la deportacion, y 100 de sus soldados a diez años de trabajos forzados. Los demas serán juzgados hoy.»  
Al dia siguiente dijo el mismo periódico: «Butron fué llevado al suplicio y ejecutado ayer a las seis de la mañana. El consejo de guerra nombrado para juzgarlo, no se ha arrogado el derecho, como algunos creen, de castigar crímenes anteriores a la ocupacion de la capital por el ejército francés. La intervencion no trae la triste mision de administrar justicia retrospectiva, y de pesar en su balanza los delitos políticos del tiempo pasado. Butron ha sido juzgado por crímenes recientes, cometidos despues del 10 de Junio; ha sido hallado culpable, y ha dejado de existir...»  
Otro jefe que habia figurado en las filas juaristas, Laureano Valdés, acaba de someterse a la intervencion en el distrito de Sultepec, antiguo departamento de Méjico, al frente de su fuerza, que asciende a 800 hombres.  
La Estafette dice hoy que uno de los tenientes de Carbajal, capturado a alguna distancia de Tlaxcala, ha sido traído a Méjico y puesto en la cárcel.  
Demos ahora un vistazo a la sombra del gobierno juarista refugiado en San Luis Potosí. A su paso por la villa de Dolores, donde Hidalgo dió en 1810 el grito de independencia, la erigió en ciudad; mandó arrendar por cuenta de aquella administracion de rentas la antigua casa del cura; dió grados y empleos a tres o cuatro coetáneos de Hidalgo, y decretó la ereccion de una estatua a dicho caudillo, debiendo satisfacer parte de su costo departamentos que, como Méjico, Puebla y Veracruz, están sustraídos de su dominio. Ni estas demostraciones, ni el manifiesto expedido por Juárez en San Luis el 10 de Junio, declarando a la patria en peligro y llamando en propio auxilio a los mejicanos todos, harán que se crea en la sincera adhesion a la independencia de parte de los firmantes del tratado Mac-Jane con los Estados-Unidos; ni que abrigue persona alguna racional temores respecto de la pérdida de esa misma independencia que la intervencion viene a asegurar en vez de destruir. Los manifiestos del general Forey y del ejecutivo, son la mejor refutacion del de Juárez.

Cuando, entretanto, en San Luis, con la anarquía y el desaliento generales, el disgusto de algunas personas de buena conducta que por ideas políticas emprendieron hacia allá el camino de la emigracion, y no pueden avenirse con cuanto pasa a su vista en materia de desórdenes, excoaciones y violencias. Dijose días pasados que Fuente iba con una mision a los Estados-Unidos; despues, y cuando era sabido que Nuñez prohibió toda exportacion de caudales, añádese que habia salido de San Luis una coahuilada hacia Matamoros. Lo cierto es que Juárez hace vivir hoy gran parte de sus tropas sobre los Estados de Querétaro y Michoacan; que las noticias que de estos y de los demás que le reconocen recibe diariamente, no son a propósito para tranquilizar respecto de la armonía de la máquina federal, y de la quietud y el no acrecentamiento de las innumerables partidas de hombres armados, pronunciados en contra suya; por último, que de la moralidad y disciplina de aquellas mismas fuerzas, habla elocuentemente el crimen de que fué víctima el general D. Ignacio de Lallave en la última decena de Junio. Caminaba este señor con otros prisioneros de guerra que en union suya se evadieron en Orizaba, cuando la escolta de Guanajuato, con que iban de esta última ciudad a San Luis, se rebeló y les hizo fuego, resultando Lallave gravemente herido, y falleciendo a pocos dias. Dice que a la llegada de Gonzalez Ortega, que era de los de la comitiva, se culpó en San Luis de este castro-trofo a D. Manuel Doblado; pero que una carta escrita por Lallave en su lecho de muerte, desvaneció esta sospecha, revelando el secreto de la sublevacion de la escolta, que tuvo por móvil el celo del robo de las onzas de oro que llevaban los fugitivos. Esta desgracia, que deja en la viudez a una esposa apreciable por sus prendas, y en la orfandad a una niña casi de pecho, ha venido a patenatizar por alguno de sus incidentes la prevencion que hay en los verdaderos juaristas contra el gobernador de Guanajuato.

Una de las medidas del gabinete de Juárez retiró a la empresa del ferro-carril de Veracruz al Pacifico los privilegios y excoaciones de que gozaba, y manda satisfacer en el pago de derechos en dinero contante el 20 por 100 que antes era admitido en bonos de la misma empresa. Contraste forma tal conducta con la de la intervencion; pues el gobierno francés, comprendiendo el influjo que la facilidad de comunicaciones debe ejercer en la suerte del país, ha hecho anticipos de fondos a la misma empresa, estimulándola a no levantar mano respecto de la continuacion del camino, que a fines de Junio habrá llegado en servicio activo hasta la Soledad, y que llegará al Chiquiquilú antes de terminar el corriente año. Construido está ya un puente sobre el río Jamapa, en el expresado pueblo de la Soledad, y se va a construir otro sobre la barranca de Metlac, que tendrá una altura de mil pies sobre una extension de 220 metros. Calcúlase que solamente los cantones de Huatusco, Orizaba y Córdoba reportarán el beneficio de un movimiento anual de 200,000 pesos en valores y especies desde que comiencen la obra. A propósito de aquel rumbo, diremos que han sido enviadas a Veracruz muestras abundantes de carbon de piedra de los criaderos descubiertos a inmediaciones de Jalapa.

Si se quiere otro contraste de este género, véase a nuestro ejecutivo provincial consagrando su atencion a la instruccion pública, mientras los seides del liberalismo le asestan los últimos golpes en los Estados.

Mientras aquí se nombran rectores de los colegios nacionales de San Ildefonso y Letrán a los señores doctores Arrillaga y Miranda, y se preparan leyes y reglamentos sobre la materia, en Guadalajara son cerrados nuevos establecimientos de enseñanza, aplicando edificios y fondos a las atenciones de la guerra.

Arde esta, efectivamente, en Jalisco, y una carta de Ozaón a Juárez, interceptada y publicada hace pocos dias, traza un cuadro terrible del incremento de las fuerzas pronunciadas, que al mando de diversos jefes pueden ascender por aquellos rumbos a más de 10,000 hombres; de la miseria absoluta de las clases todas, esquilimadas por préstamos y contribuciones; de la falta de unidad y armonía reinante entre Ozaón, Doblado y Marquez, y de la intencion del primero de separarse del puesto de gobernador a causa de las dificultades de recursos que el segundo no pudo vencer, mientras con amplísimas facultades estuvo al frente de la administracion de aquel Estado, que abandonó de la noche a la mañana con sorpresa de todos.

Puesto que se trata de Jalisco, diremos que las cartas de Guadalajara, fecha 2 de Junio, mencionan un hecho horrible. Habiendo aprehendido a los tres hermanos Maldonado, jefes de una fuerza pronunciada, hizoles sacar los ojos y los llevó así a la ciudad. No faltan desmanes y crímenes en las fuerzas contrarias; pero vemos que por lo comun se les aplican fuertes correctivos.

Hé aquí el pasaje de una proclama del general don Remigio Tovar, jefe de la division de operaciones conservadoras en Jalisco:

«Soldados: Una corta fracion de vuestros compañeros de armas, el 22 del corriente, en el pueblo de Tamaslan, ha consumado un escándalo sin ejemplo hasta hoy entre mis subordinados. Destacada esa fracion con órdenes para batir una fuerza enemiga, se ha precipitado sobre aquella poblacion inermes, donde ha ejercido instintos de pillaje y vandalismo que no le eran conocidos de antemano. Este acontecimiento ha caído como un borron intame sobre el lustre de nuestras armas, como un baldon sobre la causa que defendemos, como una calamidad sobre la sociedad, cuyas garantías invocamos para protegerla. Este atentado necesita una reparacion. Ya la tenemos a la vista. El cadáver del indio jefe de esa fracion desnaturalizada y 21 cadáveres más que le rodean, darán testimonio por largos dias de lo que es la venganza de la ley sobre la cabeza del criminal que insulta a la sociedad, que prostituye la mision que se le ha confiado, y que profana los principios sagrados que invocaba para obrar el mal a mansalva.»

La pintura de anarquía y miseria que el Sr. Ozaón hace del Estado de Jalisco, puede aplicarse a toda la parte del país sujeta aún al dominio demagógico. En Tamaulipas se erigen consejos de guerra para juzgar a los llamados traidores, y se ordenan terribles requisiciones de armas y dinero. En Zacatecas el bien intencionado gobernador, D. Severo Costo, no puede contener ni el avance de sus enemigos ni los desórdenes de sus parciales. En Durango un motin juarista depona al gobernador juarista D. Benigno Silva, y lo reemplaza con el licenciado D. Juan José Subizar, tambien juarista. En Guanajuato pululan las guerrillas, se impone un préstamo de 200,000 pesos, y el gobernador retira a pocos dias su decreto, a causa de la pobreza del más rico de nuestros departamentos. En Michoacan el general Tapia, que trataba con alguna consideracion a los pueblos, será sustituido de orden de Juárez por D. Ricardo Palacio; y el comercio y la agricultura ven su ruina en la permanencia de las fuerzas mandadas acantonar por el mismo Juárez en el Estado. Ocaion es esta de que todos esos pueblos se pregunten con el orador romano: *Quam republicam habemus?*

Con razón el manifiesto del general Forey ha causado honda sensacion en la gente del interior, que ve ya con toda claridad las benévolas miras de la intervencion francesa. Sabe que esta cuenta con los medios de realizarla, y espera ansiosa la aurora de la emancipacion y de la verdadera libertad, saludada ya con gritos de júbilo por las poblaciones que se extienden desde las orillas del Atlántico hasta el centro del valle de Méjico.

El territorio de Isla del Carmen, emancipado tambien, ha sabido sostenerse contra los ataques de los enemigos de la intervencion en Tabasco, Yucatan y Campeche, y sirve de punto de apoyo a los amigos con que la buena causa cuenta en aquellos mismos Estados. Veamos lo que La Bandera del Carmen dice respecto de Chiapas:

«Este departamento se ha pronunciado por la justa causa, segun verán nuestros lectores por la proclama del general D. Juan Ortega, que tanto prestigio tiene en Chiapas. El importante pueblo de Pochoboc, situado en la línea divisoria con Tabasco, secundó en el acto el pronunciamiento de Ortega.»

Ortega fecha su proclama en San Cristóbal, capital de Chiapas. Acerca de Tabasco dice el mismo periódico:

«Pronunciado visiblemente la opinion pública en este departamento, a favor de la intervencion, varias personas de las mejor acomodadas manifestaron desear de ser apoyadas en esa via por el gobierno de este territorio con alguna fuerza armada, porque tal vez será preciso batir a los pocos ilusos que allí sostienen la espantosa administracion demagógica. Con tal motivo la noche del 3 del corriente salió para la frontera el auxilio necesario, que no dudamos llevará a pronto y feliz término la revolucion que la gente de bien desea realizar en Tabasco en favor del orden, la paz y el bienestar futuro de la nacion: así sea.»

Si tales creces ha alcanzado la causa de la intervencion en dias en que su ejército, para asegurar la victoria sin efusion de sangre, se detuvo ante los muros de Puebla, y en que sus enemigos difundian y aprovechaban astutamente los temores de ocupacion militar y de conquista del país, calcúlese todo el vuelo que tomará hoy que sus fuerzas se hallan expeditas y parten ya de la capital en distintas direcciones a emancipar y pacificar a los pueblos; hoy que estos cuentan con un gobierno nacional ya establecido y comprenden que sirven a su patria en vez de traicionarla, agrupándose en torno de la bandera enarbolada por manos firmes que sabrán llevarla triunfante hasta la última aldea en que se refugien los tiranos. Con razon quienes ya respiran libres de ellos quieren asegurar el bien presente en lo futuro, y expresan votos entusiastas respecto de la organizacion definitiva de nuestras instituciones políticas.

La Asamblea encargada de escogerlas se reunió el 7 de Julio en junta preparatoria, y eligió de presidente y secretarios suyos a los Sres. D. Teodosio Lares, don José María Andrade y D. Alejandro Arango y Es-

condo, que lo eran de la junta superior de gobierno. De los 250 individuos de la Asamblea, solo veinte y tantos dejaron de presentarse en esta junta. Para impior el acierto en sus deliberaciones, el Ilmo. señor Ramirez celebró misa de Espíritu Santo en la catedral en la mañana del 8, y a las doce del mismo día tuvo lugar la solemne instalacion de dicho cuerpo, con asistencia del ejecutivo y de los Excmos. Sres. Forey y Saligny. Señoras y particulares llenaban por completo galería y tribunas, y algunas de estas eran ocupadas por los generales Bazaine, Douai, Castagny y otros muchos jefes y oficiales franceses. Músicas marciales, repiques, y el estallido del cañon solemnizaron este acto, más notable por los discursos cambiados entre los Excmos. Sres. Almonte y Lares, hablando el primero a nombre del ejecutivo y el segundo como presidente de la Asamblea.

El Excmo. Sr. Almonte, despues de trazar el triste estado del país y recordar que los bienes esperados de otras asambleas y constituciones se convirtieron siempre en males, dijo: «Jamás se habia visto entre nosotros una asamblea tan numerosa y donde estuviesen mejor representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes, la magistratura y la administracion, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran más dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se habia contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, despues que vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de gobierno, fuera amparada y sostenida por la primera nacion del globo, cuyo poder solo puede compararse con su propia magnanimidad.»

En la contestacion del Sr. Lares se deja ya ver el espíritu predominante en la Asamblea. Hé aquí sus principales pasajes. Despues de hablar del plan de Igualdad, y del imperio y trágica muerte de Iturbide, dijo:

«Desde aquel funesto suceso, una serie de errores y desgracias forman la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, despues de siete constituciones, actos, bases, ó estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava constitucion de 1857. Allocatedas con tan costosa experiencia, las personas llamadas a formar esta Asamblea general, en la que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores a debilidades humanas, poniendo su confianza en Dios y bajo la proteccion magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libres y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean más convenientes a la naturaleza peculiar de nuestra sociedad, y a sus exigencias especiales, y fijarán para de una vez la forma de gobierno que, reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustro a la religion, a las leyes el vigor, la unidad a la administracion, la confianza a las familias, la paz y el orden a la sociedad; cierre la puerta a la ambicion, ponga término a las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro la independencia y felicidad de la nacion.»

Arrancó aplausos entusiastas de la galería y las tribunas el discurso del Sr. Lares. En la sesion secreta del mismo día fueron leídos oficios de renuncia que del cargo de representantes, por enfermedad, atenciones particulares ó consecuencia política, hicieron los señores D. Luis G. Cuevas, D. Antonio Echeverría, don Hermenegildo Viza y Costo, D. José Fernando Ramirez, D. Urbano Fonseca, D. Agustin de Iturbide, don Manuel Orozco y Berra, D. Leopoldo Rio de la Loza, D. José I. Morales y D. José Olloqui. Algunos liberales convocados dejaron de concurrir, sin enviar previamente su renuncia. En la misma sesion la mesa, debidamente autorizada, nombró una comision de cinco individuos presidida por el señor licenciado D. Ignacio Aguilar y Marocho, para que en la sesion del 10 presentara dictamen acerca de la forma de gobierno que convendría adoptar.

De muchos dias atrás la opinion general se expresaba en sentido favorable a la monarquía. Tuvo esta sus vivas en el acto de la instalacion del ejecutivo, y sus brindis en la noche del gran baile de la oficialidad francesa, en que, segun la festiva expresion de La Estafette, el presunto rey fué «conseguido por labios seductores, unido con champaña y coronado de rosas.» Los periódicos nacionales de la capital comenzaron a explicarse sobre el tema de aquella institucion en sentido favorable.

La Estafette, el día de su aparicion, causó sensacion muy profunda con su artículo editorial, reproducido por todos sus colegas. No se limitaba en él a declarar su voto por la monarquía con la eleccion de un príncipe de casa reinante, sostenido por la intervencion mientras logra consolidar su gobierno, sino que consagró a la república una oracion fúnebre, tanto más elocuente cuanto es liberal la pluma que la trazó.

«Elorato, dice, que incendió el templo de Eso, entró su nombre a la inmortalidad de la execracion. El que ponga fuego a tantas tristes repúblicas que brotan del Rio-Bravo al cabo de Hornos, no habrá hecho otra cosa que desmontar la tierra. No gritamos «¡incendiario!» cuando vemos al anoecer en la estacion de la labor al campesino quemar las yerbas inútiles y los abrojos de su heredad. No por ello el paisaje es más pintoresco ni dejará de ser mejor la cosecha próxima. ¿Qué es lo que pudiera inspirarnos las tinieblas? Serían repites y urugas que se refugieren bajo la ceniza? No tenemos, pues, un solo sentimiento de pesar para esta república que desaparece.»

No fué La Estafette más caritativa que con la institucion, respecto de los hombres que la representaban en Méjico.

Un opúsculo del Sr. Gutierrez Estrada, reproducido aquí con la biografía y los retratos del archiduque de Austria Fernando Maximiliano y su esposa, obtuvo inmensa boga, y en las primeras horas se agotaron los ejemplares dispuestos para la venta. Un diario hizo notar con tal motivo que la idea de la monarquía data de mucho tiempo atrás en la masa de nuestra sociedad. Entretanto, La Independencia publicaba estas líneas: «El distrito de Cholula, con fecha 15 de Julio de 1863, ha declarado solemnemente, por conducto de todas sus autoridades y de sus principales habitantes, que adopta el plan proclamado por el Excmo. ayuntamiento de Méjico, agregando el siguiente artículo: «Que la ciudad y pueblos de Cholula quieren absolutamente que el gobierno de la nacion mejicana sea el de la monarquía, dejando a la junta que se nombre en la capital el arreglo de ese grande y vital negocio para Méjico.»

El voto de Puebla en igual sentido no se hizo esperar ciertamente. El Boletín de aquella ciudad decía con fecha 4 de Julio: «En el cabildo que celebró el jueves último esta corporacion, levantó un acta que concluye con las proposiciones que insertamos en seguida, a re-

serva de publicarla íntegra en nuestro número próximo: 1.ª La ciudad de Puebla manifiesta a la Asamblea de notables que, respetando como debe su venidera decision sobre la forma de gobierno nacional que definitivamente debe regir los destinos del país, desea una monarquía como único poder robusto y sólido para tranquilizar a la nacion mejicana acerca de su futura suerte; 2.ª La ciudad de Puebla da un voto de gracias al Excmo. señor conde Dubois de Saligny por su celo y decision en favor de nuestro desgraciado país; 3.ª Se invitará a todas las autoridades, corporaciones y oficinas, así como a todos los habitantes del Estado, para que suscriban las anteriores proposiciones.»

La extensa y elocuente exposicion del ayuntamiento de Puebla a la Asamblea, así como las actas de otros pueblos, fueron leídas por la secretaria de la misma Asamblea en su sesion de ayer 10 de Julio. Tras esos documentos dióse lectura al dictamen de la comision encargada de formular voto respecto de la forma del gobierno definitivo. Repetidas salvas de aplausos interrumpieron al orador, Sr. Aguilar, y a mocion del señor general Woll, la Asamblea dió un voto de gracias a la comision, aprobando por aclamacion su dictamen, y por votacion nominal cada uno de los artículos de la parte resolutiva, con leves modificaciones introducidas en el curso de la discusion. A las nueve de la noche y al levantarse la sesion, la Asamblea, que decretó un voto de gracias al magnánimo emperador de los franceses, dejó resuelta nuestra cuestion política en estos términos:

- 1.ª La nacion mejicana adopta la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.
- 2.ª El soberano tomará el título de emperador de Méjico.
- 3.ª La corona imperial de Méjico se ofrece a S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.
- 4.ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesion de la corona que se le ofrece, la nacion mejicana se remite a la benevolencia de S. M. I. Napoleón III, emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

En la mañana de hoy tiene lugar en sesion pública la firma del acta por los miembros de la Asamblea, y el lunes se cantará en la catedral un solemne Te Deum por tan importantes resoluciones, que serán debidamente celebradas con arreglo a las disposiciones del ejecutivo. En este momento mismo oímos las campanas a vuelo y la salva de 101 cañonazos que saludan el advenimiento del régimen monárquico. El dictamen de la comision ha sido leído en público, arrancando truenos de aplausos y gritos de júbilo a los concurrentes. Se ha aprobado en forma de decreto la parte resolutiva del mismo dictamen. Se han votado manifestaciones de gratitud a S. M. Napoleón III, al excelentísimo señor general Forey y al ejército franco-mexicano; al Excmo. señor ministro de Francia, Saligny; al Excmo. señor general Almonte; al señor baron de Wagner; a los Sres. Gutierrez Estrada, Dr. Miranda, Hidalgo, Andrade y otras personas que han cooperado al feliz desenlace de nuestra cuestion política. Imposible nos sería consignar aquí en todos sus detalles las mociones y resoluciones presentadas y dictadas en la Asamblea. Únicamente agregaremos que ha resultado que el poder ejecutivo tome el dictado de «Regencia del imperio mejicano.»

Por su parte, el digno general Forey, en los momentos en que la nacion ha fijado su suerte futura proclamando la monarquía, ha hecho un nuevo llamamiento a los disidentes, en nombre de la Francia y del emperador.

«Tendrían razon, dice, en defender con las armas en la mano la independencia de su país si estuviera amarrada, y sería yo el primero en reconocerlo así, y en honrar su patriotismo; pero si hasta aquí han permanecido serenos a cuanto he dicho en nombre del emperador al pueblo mejicano, que al fin abran los ojos, que examinen lo que pasa donde quiera que el pabellón de la Francia ondea al lado del águila mejicana, y, a menos de poseer una insignia mala fe, reconozcan que aquella noble bandera es en todas partes la mejor salvaguardia de la libertad y la independencia de los pueblos.»

«Que tan nobles y sinceras palabras surtan efecto en la pacificacion de nuestra tierra, y que los bienes del porvenir confirmen las esperanzas del presente en la nueva senda que nos abre la Providencia!  
J. M. ROA BARRERA.  
Méjico 11 de Julio de 1863.

## CORREO DE LAS ANTILLAS.

A propósito del derribo de las murallas de la Habana, dice El Diario de la Marina del 25 de Julio lo que sigue:

«Hace dias anunciamos que el Excmo. ayuntamiento de esta ciudad habia acordado pasar a su sesion sexta la real orden comunicada a la corporacion, relativa al derribo de las murallas, con el objeto de que prosiguiese los medios de llevar a cabo lo dispuesto en la resolucion soberana. En su virtud, en la sesion celebrada por la municipalidad ayer 21, dió cuenta el señor D. Juan Poy, con el informe de la seccion comprensivo del siguiente programa para la inauguracion del tan popular derribo; a saber:

«Que se comisione al Excmo. señor alcalde primero para que, acompañado de la seccion sexta, al paso que con este motivo renueve al Excmo. señor gobernador superior civil el homenaje de su respeto y gratitud, le pida su venia para solemnizar del modo indicado el derribo de las murallas; rogando a S. E. que señale el día que al efecto le parezca más conveniente, y que tenga a bien invitar, como presidente de la Excmo. corporacion, a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas para que asistan a la inauguracion.

«Que se autorice a la seccion sexta para que, elegido de acuerdo con el Excmo. señor presidente el lugar en que ha de comenzar el derribo, se hagan en sus inmediaciones las obras que se requieren para actos tan solemnes; abriendose al efecto un crédito de \$4,000 pesos con cargo al presupuesto del segundo semestre del presente año.

«Que se autorice a dicha seccion para disponer con este motivo de todo el personal del ramo de calles a fin de que se haga lo posible para conseguir que llegada la noche quede abierto un boqueron en la muralla.

«Que la comision ruegue al Excmo. señor presidente se sirva dictar las disposiciones convenientes para que por la direccion de obras públicas se faciliten a los señores arquitectos de la corporacion los útiles que necesitan para preparar las obras destinadas a la inauguracion, y para que asistan al acto las músicas de los cuerpos de la guarnicion que S. E. tenga a bien designar.

«Que asimismo se digne disponer el Excmo. señor presidente que el día de la inauguracion haya luminarias y cortinas y se permita toda clase de diversiones licitas.»

Que asimismo se abra el correspondiente crédito con cargo al segundo semestre, para que se dé á los presos existentes en la real cárcel una comida con ración de vino, extendiendo este beneficio á los del ramo de calles y del presidio.

Que se cometa al señor regidor D. Domingo de Sterling, como miembro de la seccion sexta, la presentación del discurso que habrá de leerse ó pronunciarse en el acto de la inauguración.

El precedente programa fué aprobado por la corporación, y anoche mismo fué igualmente por el excelentísimo señor gobernador capitán general, quedando acordado que el lugar de la inauguración sea la azotea que media entre las dos puertas de Monserrate y cubre el cuerpo de guardia del principal. No se abrirá el boquete, por no permitirlo el lugar, pero se derribará el pretil, y pasado el día desaparecerá cuanto existe entre las dos puertas.

Todavía no ha sido designado el día en que debe celebrarse esta señalada fiesta, pues depende de los trabajos preparatorios que los arquitectos municipales están haciendo en dichas puertas de Monserrate. El Excmo. señor marqués de Castellforte se asociará al júbilo público, dando un gran baile en la quinta de los Molinos el día de la inauguración.

El Ayuntamiento dispone hermosas iluminaciones en las puertas de Monserrate, las cuales harán gran efecto vistas por el lado del teatro de Tacon, donde hay espacio suficiente para contener una inmensa concurrencia.

No oremos que la ciudad de la Habana se muestre indiferente á estas demostraciones, antes bien esperamos que sus ilustrados habitantes se esmerarán en la parte que les toque por secundar las nobles ideas de nuestra primera autoridad que tanto se ha afanado por que se logre este beneficio, y las de su colosa y patriótica corporación, exornando sus fachadas é iluminándolas convenientemente la noche de la gran fiesta destinada á fijar una época de gloriosas esperanzas para el progreso y engrandecimiento de esta rica ciudad.

—El gobierno de S. M. ha resuelto, según nos escriben de Madrid, despues de oido el parecer del Consejo de Estado, que el límite jurisdiccional de nuestras aguas es el de seis millas marítimas, declarando que esta no es una innovación ni una nueva designación que ahora se hace, sino lo que está prescrito desde hace muchos años por nuestras leyes y no contradicho por las demás naciones. Tenemos tanta más satisfacción al consignarlo, cuanto que, como podrá recordarse, *El Diario de la Marina* ha defendido constantemente esta doctrina, apoyándose en lo dispuesto por la legislación española.

Hé aquí nuevos detalles que acerca del incendio de los almacenes de Regla, ocurrido el 22 de Julio, nos dan los periódicos de la Habana:

«El lamentable desastre, dice un periódico de aquella ciudad, que comenzó á las dos de la tarde del miércoles último en los almacenes de Regla, ha concluido completamente á la hora en que escribimos estos renglones, no sin que tengamos que lamentar bastantes desgracias personales durante el incendio, y pérdidas considerables de intereses, aunque no de tan enormes proporciones como en los primeros momentos llegó á creerse, según puede verse más adelante. Los heridos, pasados y contusos son de nueve á doce personas, ya marinos, ya paisanos que acudieron á prestar su ayuda para apagar el incendio, y la pérdida de capitales ha sido algo más de millón y medio de pesos, en vez de los 2 ó 3 millones que en el primer momento se llegó á creer.

El fuego en los almacenes de Regla ha devorado más de 60,000 cajas de azúcar, se nos dice, con cuyo producto contaban tantas familias para cubrir compromisos sagrados, y cuya pérdida en tantos y tan grandes apuros va á colocarla.

Si los almacenes de Regla están asegurados, como se nos dice, la compañía no habrá tenido las graves pérdidas en sus intereses que se creyó en el primer momento.

La marinería, los bomberos, la tropa, los empleados y los trabajadores de los almacenes, todos han trabajado bien en ese desastre del miércoles; á los marinos nada les arredra, desafiando las llamas, subiendo con la manguera en la mano á los colgajos de los almacenes presos ya de las llamas, y avanzando con verdadero heroísmo por entre el fuego, arrojando valientemente el peligro de una muerte casi segura hasta encerrar el fuego en los almacenes desde el número 9 al 24, ambos inclusivos; los vecinos de la Habana y de Regla que, acudieron al fuego, trabajaron también sin descanso, y en medio de la terrible impresión que la aparición del desastre produjera, los libros y todos los documentos importantes de la compañía propietaria de los almacenes fueron salvados, comprendiéndose todo lo importante que sería el trastorno que su pérdida hubiera causado á los individuos que forman aquella.

El origen cierto del incendio no ha podido saberse aún; las versiones son distintas, y preciso se hace confiar en el tiempo para aclarar ese triste suceso.

El hacendado y el comerciante desahuciados han recibido el miércoles una lamentable pero provechosa lección, lo repetimos, lección de que deben sacar gran partido para el porvenir.

El periódico á que aludimos calcula despues las pérdidas sufridas por el incendio en 1,618,163 pesos fuertes, y continúa de este modo: «No pretendemos, ni con mucho, presentar el valor exacto de las propiedades que se han aniquilado, ni creemos que nadie pueda tasarlas con rigor matemático; solo hemos hecho un cálculo aproximativo, arreglado á los precios de plaza, y por él se ve que la pérdida, aunque muy considerable, no lo es tanto como al principio se imaginó. Sin embargo, la destrucción material y pecuniaria, que afecta colectivamente á hacendados y comerciantes, es una catástrofe que debe lamentarse, especialmente en la desgraciada situación financiera que atravesamos.

La destrucción que ha causado este incendio, unida á la escasez de la cosecha de la Luisiana, así como también la circunstancia de no haber dado mucho rendimiento nuestra zafra este año, harán subir el azúcar, lo cual en parte compensará la pérdida, si no para las individualidades, al menos para la comunidad.

Una circunstancia bastante triste que ha de surgir del acontecimiento que nos ocupa, es la complicación de intereses reclamados con más ó menos derecho, que puede dar por resultado la inversión infructuosa de gruesas sumas en procedimientos judiciales, que siempre son de marcha lenta, y cuyos resultados no siempre compensan los sinsabores anejos á todo litigio.»

SANTO DOMINGO.

Por la vía de la Habana recibimos hoy noticias de esta provincia española que alcanzan al 16 de Julio.

Tanto la salud como el orden público eran buenos en la parte española.

Las cartas y periódicos de la capital se ocupan principalmente del grande incendio ocurrido en los primeros días de Julio en Puerto-Plata. Entre doce y una de la noche del 1.º, se dió la señal de fuego por las campanas, y al lugar del siniestro acudieron todas las autoridades, así militares como civiles, haciendo todos los esfuerzos imaginables por contener los progresos del destructor elemento. El teniente gobernador y los jefes de la guarnición dispusieron sin demora que toda la fuerza acudiera á prestar auxilio; y

efectivamente, los soldados lo prestaron tan eficaz, que á los increíbles arbitrios empleados por ellos se debe que el estrago no redujera toda la ciudad á montones de cenizas.

Entre los edificios abrasados en número de 41, se cuenta el de la real aduana, que fué de los primeros. Sin embargo, todos los libros y valores de la administración de rentas se salvaron felizmente, gracias al eficaz celo de aquel señor administrador y los demás empleados.

El fuego hizo su aparición en los almacenes de los Sres. Neuman, etc.; Sander, y T. R. Fínke y compañía.

Las medidas tomadas por la autoridad previnieron todo desórden, y así parece que solo hay que lamentar las graves pérdidas materiales que, según todos los cálculos, ascienden á más de medio millón de duros.

Se instruye la correspondiente sumaria para averiguar las causas de esta catástrofe, y obrar en consecuencia de lo que arroje de sí la instrucción del proceso.

El brigadier D. Manuel Buceta, comandante general de la provincia de Santiago, se puso en camino para Puerto-Plata en la tarde del 2, inmediatamente despues de recibir la noticia del incendio de aquella ciudad.

La fragata *Córtes*, de la escuadra de S. M. en las Antillas, ha sido destinada de ponton á Samaná, donde se halla actualmente.

El Sr. D. Juan Nepomuceno Ravelo ha sido nombrado gobernador político interino de esta capital y su distrito, mientras dure la licencia concedida al señor D. Pedro Valverde, á causa de enfermedad.

Á bordo del vapor *Pájaro* vino de la Habana una alzada cantidad que aquellas reales cajas remiten á estas para las atenciones ordinarias de la provincia.

Muchos de los complicados en los últimos sucesos de la isla seguían acogiéndose al indulto concedido por S. M.

Quejábanse los vecinos fronteros á Haití de que se hacían frecuentes robos de objetos y ganados, introduciéndose todo lo robado en el territorio haitiano.

PUERTO-RICO.

Los periódicos de esta isla que hemos recibido, contienen escasas noticias que alcanzan al 16 de Julio.

Lo mismo en la capital que en el resto de la isla, estaban entregados sus habitantes á los placeres del Carnaval, que se celebra en tales días. En medio de esta animación era grande el órden en todas partes.

El estado sanitario era satisfactorio en general. Las lluvias habían comenzado á descender, dando vida á los campos y esperanzas á los agricultores, que comenzaban á perderlas en vista de la tenaz sequía que se experimentaba.

El *Diario* de la capital dice que ha sido muy sentida la marcha del regente de aquella audiencia, Sr. Lara y Cárdenas, el cual fué despedido al partir para la Península por muchas personas de las más importantes de la isla.

El prelado había recorrido varios pueblos de la isla, administrando la confirmación: el 3 regresó á la capital.

El vapor *Príncipe Alfonso* fué visitado en Puerto-Rico por muchas personas.

EL REINO.

MADRID 19 DE AGOSTO DE 1863.

XIV.

CODIFICACION.—ORGANIZACION JUDICIAL.—PROCEDIMIENTO CRIMINAL.

La simple lectura del epigrafe de este artículo indica que, habiendo de encerrarse en él tan vasta materia, no es de ninguna manera nuestro propósito profundizarla, lo que además de ser impropio del objeto de la serie de artículos á que este pertenece, no es ciertamente necesario ya en el estado de las opiniones, despues de tantas discusiones y trabajos como han precedido al muy humilde que presenta hoy *EL REINO* á la consideración de sus lectores.

Al cabo de una lucha larga y empeñada entre las famosas escuelas filosófica é histórica, el ilustre jefe de esta última, Sabin, excitaba á los amigos y á los adversarios á concluir sus querrelas, abandonar sus nombres de partido y reconocer de consuno la importancia de los dos elementos histórico y filosófico que, lejos de pugnar científicamente entre sí, deben hermanarse en todas las obras legislativas si han de representar un verdadero progreso y responder dignamente á las necesidades sociales. Y efectivamente, por en medio de las discusiones de escuela, se ha venido abriendo paso en todas las naciones la codificación iniciada por el gran Federico de Prusia, pero principalmente impulsada por Napoleon I, sin que su principal propósito significase el del principio filosófico en absoluto, porque codificar no es edificar sobre la completa ruina de lo pasado, sino como decía el conde de Portalis: «Resumir la situación de un país, dar nueva fuerza á la porción de leyes antiguas que han quedado intactas y en vigor, como el áncora de la sociedad; convertir en ley lo que las doctrinas reinantes han introducido ya en las costumbres y transformado en actos; sancionar por el derecho los hechos consumados; orientar, en fin, á la sociedad, indicándole el punto á donde ha llegado y el camino que le resta, dejando al tiempo y á la experiencia el encargo de continuar la obra y de llenar sus vacíos.»

Así entendida la codificación, pero bien deslindada del sistema antiguo de coleccionar con material y servil exactitud, con mejor ó peor órden, las leyes existentes, ¿quién duda que ha sido, y continúa siendo en algunas naciones, una gran necesidad de los tiempos modernos? Cuando se ha visto á todos los pueblos ilustrados marchar en ese rumbo fijo; cuando la misma Inglaterra, tan supersticiosamente apegada á sus tradiciones, estatutos, usos y costumbres, viene hace algunos años pensando en codificar, ¿puede semejante fenómeno dejar de reconocer una causa poderosa?

Á la caída del imperio romano, la Europa, poco antes civilizada (con aquel género de civilización), pasó por un largo paréntesis de barbarie, en el cual un elemento nuevo, las costumbres ger-

mánicas, se enseñoreó de su otra vez incipiente legislación. Cuando en los siglos XII y XIII renació aquella legislación inmortal que aún conserva el dictado de *Razon escrita*, en todas partes surgió la lucha entre el derecho romano y el que sobre las costumbres germánicas había venido más ó ménos anárquicamente formándose y se hallaba representado por los fueros municipales. Esta lucha no podía terminar por el triunfo absoluto de ninguno de ellos: ambos contenían elementos dignos de tomarse en cuenta y de ser aprovechados, pues si el romano brillaba por la perfección á que había llevado aquellas instituciones civiles, que son inmutables, en cambio el germánico y municipal contenía algunas nuevas altamente beneficiosas y encarnadas en la nueva sociedad: si aquel era tan perfecto en la parte civil, en cambio era casi nulo en la parte penal. Así se explica entre nosotros el acierto con que D. Alonso XI dió en su famosa ley de Ordenamiento fuerza obligatoria al Fuero Real y á los municipales antes que al admirable código de las Partidas, con lo cual daba á estas, sin embargo, grande autoridad, porque aquel otro derecho era muy incompleto.

Mas por entonces, y en los siglos sucesivos, nunca se pensó en la refundición de uno y otro derecho. Cuantas compilaciones se formaron tuvieron un objeto mucho más pequeño, inclusa la Novísima Recopilación, resultando de aquí ese mare magnum legislativo que al comenzar el presente siglo aquejaba á todas las naciones; estado lamentable, reproducción del que por otras causas tuvo la legislación romana antes de los tiempos de Justiniano; estado tristísimo en que la justicia, sin la cual no hay órden, paz ni prosperidad posible, carece de toda garantía; pues si huye del dédalo de la legislación, cae en el laberinto de las opiniones, ó en la arbitrariedad del juez. De tal estado, de sus perniciosas consecuencias, por todos sentidos y mejor percibidas á la luz de las obras de eminentes escritores, brotó el pensamiento de codificar, llevado á cabo por el poder colosal que la anarquía republicana francesa puso en manos del primer cónsul, y con el auxilio de distinguidos jurisperitos.

El ejemplo de Francia fué imitado por todas partes, porque en ninguna dejaban de sentirse los mismos males, á cuyo remedio acudía la formación de códigos. Algunas naciones copiaron los códigos franceses, otras trataron de mejorarlos, otras siguieron un sistema diverso; pero en todas se propendió á la ordenación y simplificación de las leyes penales, civiles y mercantiles.

En España, á pesar de nuestras guerras y discordias intestinas, no ha dejado de sentirse el movimiento general, si bien nunca tan vivamente como en estos últimos años y sobre todo en el día. Publicados en tiempo del último Rey el Código y ley de enjuiciamiento mercantil, en 1848 el Código penal y en 1856 el de procedimientos civiles, bien puede decirse que tenemos andada la mitad del camino y asegurarse que no dejaremos de recorrer y muy pronto lo que falta; porque cuando la codificación se encuentra á tal altura, es doblemente necesario y urgente su complemento si no se ha de consentir en el cuerpo de nuestro derecho la co-existencia de dos espíritus que se repelen, y de miembros tan desconformes como los del monstruo de Horacio.

Preparados ya por la dignísima comision de códigos los proyectos de organización judicial y procedimiento criminal; hecho el de Código civil (que es la obra magna) desde 1851, y entregada á la comision la gran mole de informes que por entonces se reunieron acerca de él, bien podemos abrigar la esperanza de ver pronto coronada por un éxito completo la empresa que en su generalidad se acometió en 1845.

No conduce al objeto de este artículo el examen crítico de los códigos ya publicados. El mercantil ha merecido elogios dentro y fuera de España, sin que por esto deje de admitir alguna mejora. La ley de enjuiciamiento de la misma clase reclama una verdadera reforma, mucho más despues de promulgada la de enjuiciamiento civil, y no reclama ménos el auxilio de una ley orgánica de los tribunales de comercio, sobre la cual la comision revisora de nuestras leyes mercantiles tiene ya hechos importantes y acertados trabajos; porque (fijando por un momento la atención en dos puntos capitales) es, según la organización actual, una verdadera anomalía que siendo especial el tribunal de comercio en primera instancia, se sometan sus fallos á un tribunal superior común, y no lo es ménos que continúe subsistente en materias mercantiles la tercera instancia.

En cuanto al Código penal, por más que contenga imperfecciones de que no se ve libre ninguna obra humana, nadie negará que al sacar nuestra legislación penal del atraso y del caos en que yacía y de la arbitrariedad de una jurisprudencia que, sin embargo, habían hecho necesaria los sentimientos humanitarios que no consentían la aplicación de la partida sétima en estos tiempos, constituyó y constituye un notabilísimo adelanto, pues, que en lo general, es una obra que no desmerece de las de igual clase de otras naciones, y que se halla basada sobre los más sanos y filosóficos principios de la ciencia penal.

No ha sido tampoco insignificante el progreso conseguido en la importante materia del procedimiento civil con la ley de 1856, que suprimiendo la segunda instancia, estableciendo el recurso de casación, extendiendo su autoridad á todas las jurisdicciones que no tenían ley especial, clasificando y ordenando toda especie de juicios y actos de jurisdicción voluntaria, estirpando diligencias

y trámites abusivos, reglamentando los importantes juicios universales, y estableciendo por fin excelentes reglas de competencia, no solo ha puesto remedio á grandes males, sino que ha preparado la reforma de otros ramos de la legislación, favoreciendo no poco el principio de la unidad legislativa que no es meramente una aspiración social y de gobierno, sino también un precepto constitucional.

Sentada la necesidad y conveniencia de la codificación, y mucho más de su complemento, cuando ya nos encontramos tan adelantados en esa empresa digna de todo pueblo civilizado, nos resta indicar las bases en que, á nuestro juicio, deben descansar la reforma de la organización judicial y del enjuiciamiento criminal, y desvanecer los argumentos que suelen oponerse á la realización de la unidad del derecho civil.

Sobre el primero de dichos puntos seremos muy sóbrios, porque cuando casi todas las opiniones ilustradas convergen á unas mismas soluciones, cuando las cuestiones más principales de la reforma judicial se hallan ya resueltas por la comision de Códigos y hasta formulados los dos proyectos á que nos referimos, sería extraña pretension, por nuestra parte, ó inexcusable ignorancia, abordar estas cuestiones como si se hallaran intactas.

Uno de los objetos principales á que debe encaminarse, y seguramente se encaminará la reforma, es la restricción de jurisdicciones especiales y consiguiente ampliación de la ordinaria, tendiendo todo lo posible á la unidad en tan importante materia; porque en ella la unidad es la sencillez, la facilidad, la rapidez y hasta el acierto y mayor autoridad en la Administración de justicia. El ejército y la marina no necesitan para mantener su disciplina más que del fuero criminal, y éste limitado á los delitos especiales, á los que consisten en infracciones de sus ordenanzas, ó á los comunes cometidos en campamento, á bordo, con uniforme ó bajo banderas; y en cuanto á las personas, limitado también á aquellas que propiamente se hallan en el servicio activo sin atracciones que, sometiendo tal vez á la ordenanza á los que no la conocen, envuelven una palpable inquietud. La jurisdicción eclesiástica se halla ya bastante limitada, tanto en lo penal como en lo civil, en aquella parte que no lo es de esencia, sino que le ha sido concedida por la potestad temporal. En algun tiempo fué demasiado extensa y absorbente; pero hoy no suscita, en verdad, dificultades en la Administración de justicia. Por nuestra parte, no vemos gran necesidad de encerrarla en más estrechos límites; pero adoptado el principio general ya indicado, á cuyo planteamiento se debe caminar, todas las jurisdicciones especiales habrían de ser á él sometidas.

Otro de los objetos de la reforma judicial debe ser la separación de la justicia civil respecto á la criminal. Muy debatido ha sido este punto; mas para nosotros se recomienda la separación, no solo por el mayor acierto que es de esperarse de la concentración de toda la atención de cada tribunal en un solo órden de negocios y cuestiones, sino también porque sin ella no sería posible la distinta organización que aconseja la ciencia para uno y otro ramo de la administración de justicia.

En lo criminal pocos dejarán ya de convenir en la necesidad de atribuir el conocimiento de las faltas á los jueces de paz; el de infracciones algo más graves (las que el Código castiga con penas correccionales) á tribunales correccionales, y el de los demás delitos á un tribunal superior numeroso, pero en única instancia con prueba pública y debate oral, previa la formación del sumario por un juez instructor. La brevedad y economía del procedimiento, la prontitud del castigo, sin la cual no puede ser ejemplar, y el acierto en el fallo que en causas criminales no puede esperarse de pruebas hechas por el método actual y á larga distancia del tribunal sentenciador, claman por las indicadas reformas.

No es ménos importante en punto á organización, establecer sobre sólidas bases la inamovilidad judicial, garantía por todos reconocida como indispensable y consignada además en la ley fundamental. La necesidad de expediente gubernativo en que se prueben causas determinadas para la separación y el recurso de los interesados al consejo de Estado, serían la realización posible de esa garantía en el órden administrativo.

La inamovilidad reclama una responsabilidad más rigurosa y fácil de exigir. Dentro del actual sistema que, al mismo tiempo que da paso á las reclamaciones privadas y de oficio, las depura en un antejulicio para no exponer á la magistratura á todos los efectos de las pasiones de litigantes ó procesados injustamente resentidos, cabe bien hacer más determinada y exigible la responsabilidad judicial.

Á la inamovilidad y la responsabilidad debe acompañar un bien meditado sistema para el ingreso, ascensos y jubilación en la carrera judicial. Nosotros preferiríamos siempre para el ingreso, el concurso ó oposicion; para el ascenso la antigüedad, combinada con el mérito especial. La jubilación debe concederse decorosa á todos los impedidos física ó moralmente, pero por motivos que no induzcan deshonra.

Respecto á la ley de enjuiciamiento criminal, dadas las bases que hemos indicado en la organización de tribunales, deben caer bajo la segur de una ley sencilla y bien concebida tantas diligencias inútiles, tantas pruebas viciosas, tantas dilaciones como hoy agobian, bastardean y prolongan el proceso. Con esto, con la supresion de la tercera instancia y la extension á lo criminal del

recurso de casación, que por una irregularidad monstruosa ó por un abandono inexplicable viene hasta hoy limitado á lo civil, creemos que la sancionación criminal habrá alcanzado entre nosotros todo el desarrollo que por hoy permite el estado de nuestra civilización y de nuestras costumbres.

Cuando los códigos de organización judicial y de procedimiento criminal sean un hecho legal entre nosotros, lo que no parece lejano, ya solos faltará llevar á término la obra del Código civil.

La promulgación de un código civil es para algunos demasiado meticuloso, ó que tal vez desconocen bien el espíritu actual de ciertas provincias, una empresa gravísima y hasta arriesgada. Nadie ignora que la legislación civil de los pueblos es el elemento ménos variable y que más se acerca su vida íntima, sus intereses y sentimientos; pero ninguno debe ignorar tampoco que lo que va de este siglo existe en todos los pueblos cultos una tendencia como providencial á la unidad en esta parte. Examínense todos los códigos civiles ya publicados, y se verá cuán pocas diferencias esenciales se advierten en la generalidad de las importantes materias que obran en esta especie abrazan. Y si esto sucede en el gran mundo de las naciones, ¿por qué no ha de suceder, y con doble razon, en España relativamente á las provincias que aún conservan fueros más ó ménos indigestos y desacreditados? Pues qué, ¿naciones que nos han precedido en la codificación civil, ¿no han tenido que vencer obstáculos semejantes? La semilla de la anarquía de la edad media, ¿no fructificó también en ellas? ¿No han tenido que pasar por sacrificios para volver á la unidad nacional?

Se equivocan, á nuestro juicio, los que creen que las provincias de Cataluña, Aragón, Navarra, Valencia y Vascongadas, han de oponer obstáculos ó repugnancia á la completa unidad legislativa. Unidas al resto de la monarquía por estrechos vínculos de todo género, no rechazarán el título que falta para la consolidación y union íntima de todas las partes del cuerpo social de la nación española. ¿Tratamos, por ventura, de imponer nuestras leyes civiles en absoluto y arrancando de raíz y de golpe sus leyes y costumbres particulares? No por cierto. De los fueros pueden tomarse ideas y doctrinas útiles. Debátanse los puntos de diferencia con tranquilidad y detenimiento, con deseo del acierto por ambas partes; oprimos por lo mejor, y esto sea ley general en España.

La materia que naturalmente ofrece dificultad es la que se refiere á la constitucion civil de la familia, y sobre todo la ley de sucesion. ¿Y esta hoy, por ventura, unánimes todos los pareceres en la conservacion del sistema de la libre facultad de testar? ¿No se percibe en las mismas provincias á que aludimos, un movimiento general de la opinion y en los sentimientos de las familias hácia otro sistema?

Estamos, como ya se ha dicho, á la mitad del camino de nuestra codificación, de la grande obra de nuestra unidad legislativa (precepto fundamental). Lo hecho no ha ofrecido obstáculos, lo hecho pide su complemento, lo que resta, facilitado por lo anterior, ni ofrecerá tampoco dificultad, ni puede dejar de realizarse. Cuando se haya realizado, este siglo y esta generacion tendrán la gloria altísima de haber sacado el derecho del caos á la luz, de haber elevado la administración de justicia á la altura que le corresponde, y de haber completado la unidad nacional dejándola sólidamente establecida sobre la triple base de la religion, la monarquía y la legislación.

Para consecuencias peregrinas y en que hay todo ménos lógica, se pinta solo *La Epoca* y para mistificar, como ahora se dice, y buscar y hallar *compromisos*, y justificar mediante ellas su ministerialismo del *dia siguiente*, como nuestro colega volapertino.

Ejemplo al canto. Dice en su número de anteayer: «Que los antiguos partidos están disueltos no hay que demostrarlo, porque está á la vista de todos, y es as que reconoce solemnemente el actual gobierno en la circular que ha dirigido á los colegios electorales. Por lo mismo, como dice muy bien este documento, el sufragio nacional no decidirá una contienda entre grandes y organizados partidos políticos, sino las varias, nebulosas y casi indefinibles aspiraciones de los numerosos grupos brotados del seno de aquellos partidos mismos. ¿Qué otra cosa era la situación anterior sino lo que dicen francamente estas palabras?»

Y precisamente porque era eso lo apoyaron desde el primer día los actuales ministros, y precisamente porque era eso lo proclaman en alta voz desde las autorizadas columnas de la *Gaceta* al dirigirse á los colegios electorales. Insistimos en este punto, porque hay quien, desconociendo que nuestra constitucion está garantida por la consecuencia de los actuales ministros, como que su conducta y la nuestra con la situación anterior se ajustaron á una misma pauta, nos habla de que los periódicos que apoyaron la anterior situación y aceptan como expresion de su doctrina la circular del gobierno, cometen una cosa parecida y la desercion, cuando realmente nuestro patriotismo y el leal espíritu de concordia que nos anima, nos impulsan á hacer notar, no que otros cometan una abdicacion apoyando las declaraciones oficiales de hoy, sino que por pasiones personales que debieran ser ajenas á los hombres públicos, hicieron durante largo tiempo una oposicion sañuda é injustificada al pasado órden de cosas.»

*La Epoca* en el anterior piélagos de palabras, en el cual se anega la que llama el colega «consecuencia», olvida que el actual ministerio verdaderamente liberal, verdaderamente consecuente, es decir, restaurador de las libertades que el gobierno anterior proclamó para abrigarlas con su inteligente mano de hierro, comenzó, apenas venido á la vida política, por declarar que los fueros de comun con la situacion de que fué idólatra *La Epoca*; y á esta declaración siguieron ac-

tos de tan me tirar los pro Posada Herr más desatent Estos proy entusiasmo, y el general O ahora de flag perino que á lismo del dia frescura que sion los d m los del m Proclame se puso, por bra; que es que le disting dismo, y esta Pronuncie miento por lo lugar á otorg falsando la p cionados pa por no decir Borre La i y sangriento circulares de re, cuando s ron parte, m de Loja, se h porque el país que escribier risto un libr ga para llama porque, al de comiene, pro del antic Las protest ción completa conformidad á por esos mun do y llamando no lejanos as los dala su p tros caidos. Nosotros, p principios q en vías de eje derecho á pre emando nosu por el fiscal d escritos, soste profanda com el credo y el, nuestro veid No habiamc tencias dadas í pl mentadas á pl riamos contri tar ese reproh tica con in consistie en para traerlos las presiones e sin credencia, sola cuestion, que hayan de Triste y la política, envi gorando de lo con sombríos más terribles Los resen más encarniz de la suerte y ponen á mer subordinando paguante pe interés. Las consec nosostamos : los pueblos la esfuerzos, y hacer nada p Esos periód tan la farsa c nadas discusi que se dile estrechos lin ridísticas, d dando en ros gobierno, á c leccion al p económicas que sienten tanto, que g periódicos son eco de la oír que eco de vís merecido de ralias inex Los periód alguna ni per provecho d nes, son los c derimien, inj las artes para ar arisolada situación vamente de e La política terno tiene t de aquellas i por sus talen va á desarrol va á regirse y administrat con sus luces como los luces miento de un ción. Estas da sino pro desconociera Como si e actual gabin hadora, conf con los princ cia á la faz d que los ho oñías, se personalismo pedidos por rias de su p Se ha que ha circula los Ríos Ros Consejo de l

irregularidad... explicable... que la... de entre... hoy permite... nuestras...

tos de tan marcada significación, como fueron reitar los proyectos de leyes orgánicas del señor Posada Herrera, símbolo el más acabado de la...

Estos proyectos de ley, defendidos con todo el entusiasmo, con toda la santa devoción que hácia el general O'Donnell sentía La Epoca, acusan...

Proclame La Epoca que ha hecho un cuarto de conversión; que ha dejado de adorar al sol que puso, por prosternarse ante el que hoy alumina...

Pronuncie un peccavi; muestre su arrepentimiento por los errores pasados y entonces habrá lugar a otorgarle misericordia; pero no venga falsando la historia, olvidando los hechos, y haciéndose pasar a todos la plaza de desconocidos...

Borre La Epoca, si puede, el capítulo doloroso y sangriento que vino en pos de las calamidades circulares de los Sres. Posada Herrera y Negrete, cuando sorprendido el gobierno de que formaron parte, merced á su ineptia, por los sucesos...

Las protestas de La Epoca, fundadas en hechos completamente inexactos, guardan absoluta conformidad con la de ciertas gentes que andan por esos mundos de Dios, poco menos que llorando y llamando á puertas contra las cuales en días no lejanos asustaban el ariete de la influencia que les daba su posición cerca de alguno de los ministros caídos.

Nosotros, que en la oposición defendimos los principios que hoy proclama, desenvuelvo y pone en vías de ejecución el actual ministerio, tenemos derecho á preguntar á La Epoca dónde estaba cuando nosotros, combatidos en primer término por el fiscal de imprenta, que mutilaba nuestros escritos, sosteníamos con toda la entereza de una profunda convicción las doctrinas que hoy forman el credo y el criterio del gobierno que llama suyo nuestro veleidoso colega La Epoca.

No habíamos pensado ocuparnos de ciertas noticias dadas por los diarios de oposición y comentadas á placer de los mismos, porque no queríamos contribuir ni aun indirectamente á alimentar ese reprobado y ridículo juego puesto en práctica con insidiosa y maléfica intención, y que consiste en sacar á plaza nombres respetables, para traerlos y llevarlos según cumple á las malas pasiones de hombres sin principios, sin fe y sin creencias, para quienes todo se reduce á una sola cuestión, las personas y los puestos oficiales que hayan de ocupar.

Triste y lamentable es el estado de nuestra política, envilecida por esos camaleones que no gozando de los halagos del poder, todo lo pintan con sombríos colores, y anuncian sin cesar los más terribles cataclismos.

Los resentimientos, las antipatías, los odios más encarnizados campean en el terreno político, y la suerte y los destinos de esta gran nación se ponen á merced de antagonismos poco nobles, subordinando las doctrinas al más estéril y repugnante personalismo, al sordido y mezquino interés.

Las consecuencias de este funesto sistema no necesitamos señalarlas ni encarecerlas, porque los pueblos las alcanzan sin necesidad de nuestros esfuerzos, y las condenan sin que tengamos que hacer nada para obtener ese resultado.

Esos periódicos que continuamente representan la farsa de pedir fecundas y serenas y razonadas discusiones en el campo de los principios; que se duelen un día y otro día al considerar los estrechos límites en que giran las polémicas periodísticas, esos periódicos á quienes estamos dando un gobierno, á quienes estamos dando una eloquente lección al consignar nuestras doctrinas políticas, económicas y administrativas, esos periódicos, que sienten la vergüenza por no poder hacer otro tanto, que guardan un bochornoso silencio, esos periódicos son los que tienen la osadía de llamarse eco de la opinión pública, cuando no son otra cosa que eco de impotentes aspiraciones, de agravios mercedados, de exclusivismos intransigentes, de rabias inextinguibles.

Esos periódicos, para los cuales no existe cosa alguna ni persona respetable, si no se convierten en provecho de sus hombres las cosas y las personas, son los que diariamente inventan, deducen, deducen, injurian y apelan á todo género de malas artes para introducir la discordia, para empujar acorraladas reputaciones y hacer imposible toda situación que no sea una situación exclusivamente de ellos.

La política la hacen los hombres, y todo gobierno tiene una sagrada obligación de rodearse de aquellas personas que por su significación, por sus talentos, por sus relevantes servicios deban desenvolver el cuerpo de doctrinas con que se regrese al país. Las altas entidades políticas y administrativas, auxiliando con su prestigio y con sus luces á una situación, contribuyen tanto como los actos de esa administración al afianzamiento de un orden de cosas aceptado por la nación. Estas verdades jamás han sido puestas en duda sino por aquellos que tienen un interés en desconocerlas.

Como si con la marcha política que sigue el actual gabinete, marcha liberal, expansiva, conciliadora, conforme con las doctrinas, en armonía con los principios que ha proclamado la disidencia á la faz del mundo entero, no fuera compatible que los hombres de El Reino tomasen puestos oficiales, se extrañan esos hábiles políticos del personalismo, y barajan nombres que deben ser respetados por todo el que estime en algo las glorias de su país.

Se ha querido sacar partido de la noticia que ha circulado respecto á que el Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas iba á ser nombrado presidente del Consejo de Estado, siendo al propio tiempo de-

signado por el ministerio para la presidencia del futuro Congreso.

El Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas sirve á su patria sirviendo á los gobiernos que practican sus ideas, y la sirve en los puestos á que está llamado por tantos títulos. Lo que el Sr. Ríos Rosas no hace es servir altos destinos, combatiendo al propio tiempo á los gobiernos que para ellos lo han nombrado, siendo traidor y desleal y mal caballero. Esto es lo que el Sr. Ríos Rosas no hace ni hará nunca.

Por lo demás, el Sr. Ríos Rosas, lo mismo que todos, absolutamente todos sus amigos políticos, el día que juzguen conveniente aceptar las posiciones con que un gobierno amigo y con el que estén identificados les brinde, obrarán consultando con sus conciencias y con las prescripciones de sus deberes.

Es cuanto debemos contestar á los que traen y llevan el nombre del Sr. Ríos Rosas y el de los individuos que componen su fracción política.

Anteayer debió abrirse en Francfort el Congreso de soberanos, solemnemente convocado por el emperador Francisco José.

La Prusia brillará en él por su ausencia; pero han tenido en Viena una idea ingeniosa, y ha sido la de hacer dirigir por el Congreso mismo al rey Guillermo una invitación colectiva. Si el rey de Prusia rehusa con estas condiciones, se pondrá en oposición, no ya solo con el Austria, sino con la Alemania, que estará representada en Francfort casi toda entera.

El gabinete de Viena no ha cesado tampoco de manifestarse lleno de miramientos por el soberano de Prusia y por Prusia misma. Un diario austriaco, la Presse, que habló ligeramente de Viena y de la otra, ha recibido de la Gaceta de Viena una severa represión que le recuerda el respeto hácia un gobierno confederado.

Un despacho de Francfort anuncia que el emperador de Austria debe hacer una visita á la reina de Inglaterra en Darmstadt ó en Cobourg.

El Memorial diplomático, ocupándose de las negociaciones relativas á Polonia, confirma cuanto se ha dicho sobre el particular. Las tres notas enmiendan idénticas conclusiones, y deben ser entregadas al príncipe Gorchakoff el día de audiencia acordado con este motivo á los representantes de las tres potencias.

Anuncian de Copenhague la conclusión de un tratado de alianza defensiva y defensiva convenido entre Suecia y Dinamarca.

Las últimas noticias de América recibidas en Londres, alcanzan hasta el 6 de Agosto.

A aquella fecha los ejércitos de Lee y de Meade estaban acampados en Rappahannock.

El general federal Baneki que mandaba en la Guisiana, había sufrido un ataque en el cual los confederados le habían hecho 6,000 prisioneros.

Aunque á las injurias solo se debe contestar ante los tribunales de justicia, no queremos que pasen sin correctivo los comentarios que El Diario Español hace á la siguiente noticia.

«El real decreto creando la sala de casación en el tribunal Supremo de Justicia, verá muy pronto la luz. El Sr. D. Francisco de los Ríos y Rosas será nombrado presidente de esta sala, según nuestras noticias.»

Al copiar las anteriores líneas El Diario Español, añade lo siguiente:

«No sabemos qué grados de exactitud tendrá esta noticia; pero nos extraña que el que fué rechazado para regente de la Audiencia de Madrid, sea aceptado para presidir otro cuerpo de justicia aún más elevado que aquella.»

En primer término, es completamente falsa la afirmación de El Diario Español, afirmación que es una verdadera injuria y que se permite ese periódico con su natural impudicia. En segundo lugar, los merecimientos, la antigüedad y demás circunstancias que concurren en el Sr. D. Francisco Ríos Rosas, lo colocan en la escala de la magistratura en un punto desde el cual no tiene que pedir otra cosa que justicia en los gobiernos, para obtener los justos ascensos y salir de la postergación en que se le ha tenido mientras por encima de él han saltado multitud de personas que han improvisado sus carreras, que cursaban los primeros años de la facultad de jurisprudencia cuando el Sr. Ríos llevaba muchos de vestir la toga.

El Diario Español vuelve á hablar de crisis ministerial, y dice que ayer corrieron rumores sobre la probable salida del ministro de la Gobernación, Sr. Vaamonde. ¡Soñaba el ciego que veía!... Donde nuestro colega dice «corrieron rumores» debe añadirse: en la redacción de El Diario Español; pues nuestro colega es quien únicamente piensa en forjarse, por sí y para sí, tan malogradas quimeras.

Dice El Diario Español que pasan ya de veinte los alcaldes corregidores que ha nombrado el Sr. Vaamonde para las próximas elecciones. Nosotros podemos asegurar al colega, cuya inventiva es tan pródiga, que desde que entró en el ministerio el Sr. Vaamonde se han suprimido diez alcaldías corregimientos, y solo se ha creado la de una municipalidad que cuenta con 50,000 almas. ¡Qué dice á esto El Diario!...

Suma y sigue.

Dice El Diario Español: «En su día, y tomándole de otro periódico, reproducimos un párrafo que suministraba algunos datos de la historia antigua de uno de los gobernadores nombrados por el Sr. Vaamonde. Otro colega vuelve anoché á la carga y dice, hablando del mismo particular: «Nada han contestado aún los periódicos del gobierno respecto á la indicación que ha hecho varios colegas acerca del expediente que al parecer se sigue contra el Sr. Sanchez Alarcon, gobernador electo de Jaen, sobre recaudación de contribuciones.»

«¿Es cierto el hecho, ó es falso? ¿Por qué no contestan los periódicos ministeriales? Esperamos que sean galantes por un lado, y por otro que vengan á destruir esos rumores, demasiado graves tratándose de un gobernador de provincia.»

Con toda la galantería y deferencia que nos son propias (y dispénsenos El Diario si imitamos su modestia), podemos decir á nuestros colegas que tenemos motivos para creer pura invención, aunque deplorable, lo de semejante expediente.

La Discusión, que para justificar su título, creemos debería penetrar en la esfera de los prin-

cipios, desentrañarlos y abrir polémicas razonadas, en vez de hacer esto, al ocuparse hoy en examinar la circular electoral del Sr. Vaamonde, la combate por que sí, pero sin aducir argumento alguno concreto acerca de los muchos é importantes puntos que abraza tan notable documento.

Brindamos desde luego á nuestro colega con una contienda periodística, si tiene á bien abandonar la senda que hoy emprende y tomar otra más conforme á lo que exige una verdadera discusión de principios.

Ha sido condecorado recientemente con la gran cruz de Isabel la Católica, en premio de los relevantes servicios que ha prestado en Marruecos, nuestro querido amigo el Sr. D. Francisco Merry y Colom, encargado de Negocios de España en Tánger.

Aplaudimos esta recompensa, por recaer en un funcionario distinguido, celoso y que promueve con incansable constancia los intereses de nuestro país en aquel imperio.

El Eco del País ha podido ver cómo su compañero opositorista El Diario Español ha eludido contestar categóricamente á la pregunta que le dirigimos el día pasado acerca de la autorización que le pedimos para publicar la carta ó cartas del director general ó de los directores generales que hostilizaban al gobierno en alguno ó algunos distritos electorales.

Pero puesto que El Eco del País viene hablando ayer de «groseras calumnias», podría, dejando á un lado palabras tan huecas y temerarias, obtener esa autorización y contestar punto por punto á lo que acerca del particular digimos en nuestro número de anteayer.

El Eco del País, cumpliendo «con su oficio» de defensor del director ó directores aludidos, podría suplir en esta parte á El Diario Español.

Dice hoy nuestro apreciable colega El Clamor: «Los ministros se han suscrito por 4,000 rs. cada uno para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.»

Digno es de elogio este rasgo de desprendimiento; en elogiarnos nos complacemos.

Nosotros, ya que de esto se trata, diremos que llama la atención que hasta ahora pocos ó ninguno de los hombres de la situación caida figuran en la lista de suscripción abierta para socorrer á nuestros hermanos de Manila.

Puede que estos hombres digan para su sayo: «Nunca para el bien fué tarde.» Pero nosotros los replicaremos: «En la tardanza está el peligro.»

Son honrosa excepción en el caso presente, los diarios defensores de esa situación, los cuales fueron de los primeros en acudir con sus donativos.

El Diario Español de hoy, disutiendo con El Contemporáneo, sin duda para demostrar la predilección que siente hácia el Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas, le ataca en dos ó tres lugares de sus artículos, trayendo como por los cabellos su nombre.

Entre otros párrafos que no calificaremos, llamamos el siguiente:

«Dice á este propósito El Contemporáneo, que la gloria de haber obtenido de la Santa Sede el consentimiento para la desamortización eclesiástica, corresponde al Sr. Ríos Rosas. El Sr. Ríos Rosas no fué más que el instrumento ó agente del gobierno de S. M., que cumplió exactamente sus instrucciones, y ajustándose á ellas realizó el Concordato. No pretendemos defraudar al Sr. Ríos Rosas de la gloria que por ello le quepa; pero atribuírsela toda y exclusivamente, como lo hace El Contemporáneo, es dejarse arrastrar de la pasión y falsificar la realidad.»

Solo á El Diario Español podría ocurrirle regatear al Sr. Ríos Rosas los títulos y los timbres que por todos conceptos alcanzó negociando con la Santa Sede el Concordato que otros hombres no pudieron ó no supieron llevar á cabo.

Hubieran cumplido algunos amigos de El Diario Español sus deberes como los cumplió el señor Ríos Rosas, y de seguro España no tendría que deplorar tantos males.

Pero ahora nos acordamos de las razones que tiene El Diario para hostilizar al Sr. Ríos Rosas. Este hombre importante, en la necesidad de defender su honra, se ha visto precisado á llevar ante los tribunales á El Diario Español.

Hé aquí la clase de los ataques del diario post-dista.

Conocida, el país juzgará.

Dice el Diario de la Marina de la Habana correspondiente al 5 de Julio:

«Por el último correo que salió para la península, se remitieron 12,000 pesos á la comisión que entiende en Barcelona en el asunto del icthene Monturiol, tambien por conducto del Excmo. señor marqués de Castellflorit, como se practicó con la primera remesa de 20,000. De manera que ya son 32,000 pesos los enviados por cuenta de la suscripción abierta en esta isla en favor de aquel notable y patriótico invento.»

Los encargados de la misma en esta ciudad y demás poblaciones del interior siguen todavía trabajando en la recaudación de fondos, y aún podemos prometerlos que se recauden 10 ó 12,000 pesos más, que harán subir á una cantidad notable el donativo que Cuba consagra á una empresa que el generoso desprendimiento de sus habitantes ha considerado de gloria nacional.

El mismo Diario, en su número del 26, dice lo siguiente á propósito del derribo de las murallas de la Habana.

«Aun no está designado el día en que ha de efectuarse la solemne inauguración del derribo de las murallas de esta ciudad, pues, como ya digimos oportunamente, esta depende de los preparativos indispensables que semejante operación exige, toda vez que se trata de que, comenzado el derribo, sigan sucesivamente las obras hasta verlo terminado en el plazo más breve posible. Y no es solo el Ayuntamiento, sino tambien las autoridades civil y militar las que deben intervenir en este complicado asunto, por lo cual tambien se hace preciso que se pongan de acuerdo en la elección de los medios para que la benéfica disposición soberana tenga acertado y exacto cumplimiento.»

Al efecto, según tenemos entendido, el Excmo. señor gobernador capitán general, que tan decidido empeño ha demostrado en la realización de esta gran mejora, ha dispuesto que, tanto la dirección de Obras públicas, como una junta compuesta de individuos del ramo de guerra, asocien sus trabajos á la comisión del Ayuntamiento de la Habana, con el objeto de que más

facilmente se de vado á las cuestiones previas que han de anteceder al acto del derribo.

En otro lugar dice lo que sigue:

«El domingo 26 da un banquete el Excmo. señor marqués de Castellflorit en la quinta de los Molinos, al señor rector de la Universidad y catedráticos de la misma; á los miembros de la inspección de estudios y á los directores de colegios é institutos que dependen del Estado, dando una nueva prueba S. E. en esta distinción de lo mucho que considera el importante ramo de la pública enseñanza.»

«En el día de ayer tomó posesión de la plaza de consejero de administración para que ha sido nombrado por S. M., el Sr. D. Juan de Ariza, y se hizo cargo de la intendencia general de esta isla.»

«Se ha dicho en estos días que los almacenes incendiados en Regla estaban asegurados. Según nuestras noticias, esto no es exacto.»

Segun dice el Diario de la Marina de la Habana en su número del 25 de Julio, las bombas del vapor de guerra francés Milan fueron de las primeras que acudieron á prestar auxilio cuando estalló el incendio de los almacenes de Regla.

Anteayer tarde fué recibido por SS. MM. el señor marqués de Molins.

La comisión nombrada para el arreglo de la etiqueta, ha terminado sus trabajos.

Decididamente, según escriben de la Granja, S. M. el Rey ha renunciado á su proyectado viaje á los baños de Fitero ó Alzola.

Anteayer fué trasladado á Madrid en un tren expreso, desde Guadalajara, el cadáver del brigadier Paez Jaramillo, diputado á Cortes por aquella provincia en la legislatura última.

Copiamos de La Correspondencia:

«Por un arreglo hecho últimamente en el ministerio de la Gobernación, han sido ascendidos:

Á auxiliar mayor con 20,000 rs., el Sr. D. Emilio Huelix; á auxiliar de la clase de primeros con 18,000 Huelix; el auxiliar de la secretaría Sr. D. Juan Antonio Fernandez; y á auxiliar de la clase de terceros con 14,000 rs., el que era de la clase de cuartos D. Guillermo Nagel.

Tambien ha sido ascendido á escribiente mayor el que lo era de la clase de primeros D. José Aldama, y á escribientes primeros con 8,000 rs., los Sres. D. José Suarez, D. Agustín Rodríguez Santamaría, D. Agustín Caro, D. Pedro Labad y D. Pedro Enrique Riviere; han sido ascendidos tambien á 6,000 rs. los escribientes D. Simon Gallego de Guerrero, D. Adolfo Cortés, D. Javier Prego, D. Anastasio Cámara, D. Ramon Rosa, D. Manuel Salustiano Lescar y D. Juan Fernandez Ibarra.

En estos nombramientos se ha tenido en cuenta los méritos contraídos por trabajos importantes y extraordinarios, encargados tanto al Sr. Huelix como á los Sres. Fernandez y Nagel, y los asiduos servicios prestados en la subsecretaría por los Sres. Santamaría, Suarez y Cortés.»

El Estado que acompaña á la ley electoral, determinando la población de cada una de las provincias de España, da el siguiente número de habitantes, que vamos á comparar con los que resultan del censo publicado oficialmente en 1857:

Table with 3 columns: Province, 1866, 1857. Lists provinces like Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cadix, Canarias, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Cádiz, Cerdeña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Sorona, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, and Totales.

Las deducciones y comparaciones entre los datos de población de 1846 y 1857 son tan obvias, respecto de la cuestión electoral y de la necesidad de reformarla, según la oferta del gobierno, que dejamos á los lectores las hagan por sí mismos.

Recibimos hoy una atenta comunicación del señor alcalde de Ondara, Alicante, en que nos dice que la feria de Santa Teresa que se celebra anualmente en dicha villa los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre, se ha trasladado á los días 24, 25, 26, 27 y 28 del propio mes.

Se ha concedido el regreso al cuerpo de administración militar, en el empleo que le corresponde de intendente de división y distrito, á D. Bernardo Lersundi y Ormaechea, oficial tercero primero del ministerio de la Guerra en situación de reemplazo.

Han sido declarados exentos de servicio los mariscales de campo D. Juan Barbaiza y Fernandez y don Nicolás Sanz y Soto, y los brigadieres D. Ramon Alfaraz y Camps, D. Joaquín María de Aguiló, D. José

del Real y Civera, D. Luis Corsini y Fontame, don Ramon María de Labra y D. Ginés Pou y Casadell.

Tambien han sido declarados en situación de cuartel los mariscales de campo del cuerpo de artillería D. Santiago Pereyro y D. Manuel Paez Jaramillo; y en su lugar han sido promovidos los brigadieres don Miguel Gonzalez del Valle, y D. Francisco Alfonso Villagomez.

Desde el domingo por la tarde el tiempo ha refrescado mucho en San Ildefonso, y se deja sentir el frío.

Consecuente el señor alcalde-corregidor en su propósito de cortar todos los abusos que puedan advertirse por parte de los empleados que del corregimiento dependan, parece que ha dictado enérgicas medidas para evitar cualquier falta que se advierta, y en su consecuencia dióse que ha sido separado ya algun empleado contra quien parece que se habian formulado quejas más ó menos fundadas.

Dice hoy La España Militar:

«Va á haber un pequeño movimiento en las escalas del campo de ingenieros, desde la clase de tenientes á la de coroneles, á consecuencia de las bajas de dos mariscales de campo, exención de servicio y cuartel de algunos brigadieres y retiro de uno ó dos coroneles.»

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-70, publicado.

El diferido á 48-35, publicado.

La deuda del personal á 24-45, no publicado.

CRONICA GENERAL.

Prévia la purificación ó bendición que para el caso previene el ritual, y en cuya ceremonia parece haber oficiado el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julian de Pando, visitador eclesiástico de esta corte, se restituyó anteayer mañana á su propia iglesia de San Luis el culto parroquial que provisionalmente se ha venido celebrando en el inmediato templo del Carmen Calzado.

Tres meses y medio se han empleado en la reforma que interiormente ha recibido la iglesia, y que á pesar de los buenos deseos, aún no se vé completa, porque el recorte y remediado de las grandes verjas de las capillas, con cuya novedad el templo parece mucho más espacioso, no se ha verificado enteramente sino en las dos primeras y baptisterio, si bien queda preparado para las demás. El nuevo pavimento, que es de piedra blanca de Colmenar, é igual al que poco antes hemos visto hacer en San Ginés, es obra para siempre.

—Tan luego como el Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo tuvo conocimiento de la catástrofe de Manila pasó, por medio del señor vicario eclesiástico, una sentida circular á todas las iglesias de Madrid, disponiendo se celebraran exequias por los que habian fallecido en el terremoto, supliendo su Emma, según se asegura, los gastos que por su falta de recursos no pudiera costear el clero. Esta invitación debe haber sido general, pues vemos se están haciendo iguales sufragios en todas las parroquias de la diócesis, secundando tambien los deseos del prelado las comunidades religiosas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Bernardo, abad y fundador. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas del primer monasterio de señoras Salesas Reales, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas solemnes á su fundadora Santa Juana Francisca Fremiot.

Tambien se cantarán vísperas á la misma Santa, á las cinco de la tarde, en las Salesas nuevas, calle Ancha de San Bernardo.

Continúa celebrándose la solemne novena de la Virgen de Atocha en su iglesia.

Tambien continúa en las escuelas pías de San Fernando la novena de San José Calasanz.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 18 de Agosto de 1863.

FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 52-60.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 48-35; á plazo, 48-50 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 36-30.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 26-40.

Deuda del personal, no publicado, 24-40 d.

Deuda municipal de sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 47-50 d.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, put. Hoad, 91-90.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-40 p.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 103-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 95-60 d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 95-75.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110-50 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 97-80.

Acciones del Banco de España, no publicado, 220.

Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p.

Obligaciones de la compañía de los ferrocarriles de Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reuimbolsables por sorteos, id., 50 d.

Idem hipotecarias del Sr. Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reuimbolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 106 d.

Acciones de la compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 99.

Acciones de los ferrocarriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado 90.

Acciones de los ferrocarriles de Lérida á Península, ó sea del Noroeste de España, id., par.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-05 d.

París á 8 días vista, 5-21 p.

Hamburgo á 8 días vista, 44-20 d.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche.—La tan aplaudida pieza mímica El bandido de las montañas de Calabria, con el terrible salto del puente suspendido; el doble salto mortal, por Emilio el Mallorquín.—Los promotores de esta función se anunciarán en los carteles.

CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO. A las ocho y media de la noche.—Segunda salida de los célebres clowns ingleses Lawrence y Stolber.—Los promotores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada del circo.

EL PARAISO (jardin de recreo en la puerta de Santa Bárbara).—Hoy, á las ocho de la noche, gran función á beneficio del reputado maestro pitagórico D. Joaquin Miguélez, con un brillante concierto instrumental, baile campestre y una sorprendente exposición de fuegos artificiales.

Precios: billete de caballero con opción á dos de señora, 6 rs.; billete suelto de señora, 2 rs.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

